



Gobierno Regional Junín
Sub Dirección de Recursos Humanos



RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 189 -2024-GRJ/ORAF/ORH

Huancayo,

26 JUN. 2024

EL SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico n.° 011-2024-GRJ/ORAF/ORH/CEP, fecha 12 de junio de 2024, correspondiente a la petición del Abog. Janegn Wilson ESPINOZA NARCIZO, personal en el cargo de Abogado III de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo como Profesional, servidor de carrera del Gobierno Regional Junín del nivel remunerativo SP-A, quien solicita el pago de tres remuneraciones totales por haber cumplido 30 años de servicios prestados al estado.

CONSIDERANDO

Que, don Janegn Wilson ESPINOZA NARCIZO, ingresó a la administración pública en calidad de nombrado, acto efectuado mediante Resolución Suprema n.° 019-94-TR, fecha 02 de mayo de 1994 con efectividad al 05 de mayo de 1994, en el cargo de Abogado III, grupo ocupacional Profesional, nivel remunerativo SP-A, laborando en dicha condición hasta la actualidad, situación que advierte que, al 05 de mayo de 2024 cumplió 30 años de servicios prestados al estado;

Que, el Informe Escalafonario n.° 046-2024-GRJ/ORAF/CEP, fecha 12 de junio de 2024, revela que la recurrente cuenta con 30 años 00 meses y 07 días de servicios prestados al estado al 05 de mayo de 2024;

Que, con relación a la petición del recurrente, el artículo 54° del Decreto Legislativo n.° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala que son beneficios de los funcionarios y servidores públicos, entre otros, la asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios, que se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años, y tres remuneraciones mensuales totales al cumplir 30 años de servicios, y se otorga por única vez en cada caso;

Que, la Resolución de Sala Plena n.° 001-2011-SERVIR-TSC del Tribunal del Servicio Civil, establece que la remuneración total permanente prevista en el artículo 9° del Decreto Supremo n.° 051-91-PCM, no es aplicable para el cálculo de los beneficios y subsidios, por lo que dichos cálculos se realizarán en base a la remuneración total, y deben ser cumplidos por los órganos competentes del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, a partir del 18 de junio del 2011, fecha de su publicación en el Diario Oficial El Peruano;

Que, de otro lado, la asignación por cumplir 25 y 30 años de servicios prestados al estado es un beneficio que les corresponde a los servidores de carrera sujetos al régimen del Decreto Legislativo n.° 276; en consecuencia, le corresponde este derecho a don

O.R.H.	
DOC. N°	8008976
EXP. N°	5443243



Gobierno Regional Junín
Sub Dirección de Recursos Humanos



Janegn Wilson Espinoza Narcizo, en el cargo estructural de Abogado III, nivel remunerativo SP-A, servidor que cumplió treinta (30) años de servicios efectivos prestados a la entidad el 05 de mayo de 2024; por lo que, en mérito a la normativa le corresponde otorgarle tres (03) remuneraciones totales;

Que, de los comentarios vertidos en el presente, se advierte que es pertinente otorgar a don Janegn Wilson Espinoza Narcizo, servidor nombrado de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional Junín, en el cargo de Abogado III, nivel remunerativo SP-A, tres (03) remuneraciones totales, por haber cumplido 30 de años de servicios prestados al estado el 05 de mayo de 2024;

Que, de acuerdo a la boleta de pago de haberes, proporcionado por la Coordinación de Remuneraciones, el recurrente en el mes de mayo de 2024 percibió la suma de mil cincuenta y cinco con 56/100 soles (1,055.56), multiplicado por tres (03) remuneraciones totales asciende a la suma de Tres mil ciento sesenta y seis con 68/100 soles (S/ 3,166.68);

Estando a lo informado y contando con la visación del Coordinador de Escalafón y Pensiones y en uso de las facultades y atribuciones delegadas en materia de gestión administrativa mediante la Resolución Ejecutiva Regional n.º 333-2023-GRJ/GR de 21 de octubre de 2023; así como, las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional n.º 0078-2024-GR-JUNÍN/GOB de 02 de abril de 2024 de designación del Sub Director de Recursos Humanos y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, a don **Janegn Wilson ESPINOZA NARCIZO**, servidor de carrera del Gobierno Regional Junín, en el cargo de Abogado III de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, grupo ocupacional Profesional, del nivel remunerativo SP-A, sobre el pago de asignación de tres remuneraciones mensuales totales por haber cumplido 30 años de servicios efectivos prestados al estado el 05 de mayo de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. - OTORGAR, por única vez, a favor de don **Janegn Wilson ESPINOZA NARCIZO**, servidor del nivel remunerativo SP-A, de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Gobierno Regional Junín, la asignación por haber cumplido treinta (30) años de servicios oficiales prestados al Estado, la suma de tres (03) remuneraciones totales que asciende a la suma de tres mil ciento sesenta y seis con 68/100 soles (S/ 3,166.68).

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución, a la los Organos Internos del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abog. Ronald Félix Bernardo
SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

HYO

28 JUN 2024

Abg. LUIS ALBERTO CORDOVA MORALES
SECRETARIO GENERAL (e)